



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio del 2003.

VISTO:

Visto la nota de solicitud de licencia sin goce de haberes de la Licenciada Ivón TILLERIA, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura Servicios Turísticos – Agencias de Viajes, invocado por la recurrente mediante escrito que fuera elevado oportunamente por la Delegación Académica de la FHCS – Sede Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que la auxiliar manifiesta razones atendibles, conforme lo expuesto por la recurrente en el escrito aludido;

Que es política de la Facultad adecuar la situación docente a las normas establecidas por los estatutos y reglamentos en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

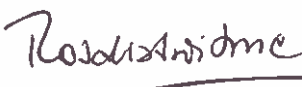
Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Licenciada Ivón TILLERIA en la cátedra Servicios Turísticos – Agencias de Viajes (Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple) de la carrera de Licenciatura en Turismo desde el 01/03/03 y hasta el día 31/07/03.-

Art. 2º) Comuníquese, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 226/03

JEG


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA ESTIGARRIBIA
VICE - PRESIDENTA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.